

SESIONES ORDINARIAS

2005

ORDEN DEL DIA N° 2543

COMISION DE TURISMO

Impreso el día 21 de junio de 2005

Término del artículo 113: 30 de junio de 2005

SUMARIO: **Monumento** natural Cerro Chenque situado al borde de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Inclusión del mismo en la promoción de los circuitos turísticos nacionales. **Ingram.** (2.527-D.-2005.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Ingram, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión del monumento natural Cerro Chenque de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, en la promoción de circuitos turísticos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 1° de junio de 2005.

Dante Elizondo. – Julio C. Accavallo. – Roddy E. Ingram. – Jorge A. Garrido Arceo. – Carlos J. Cecco. – Miguel A. Baigorria. – Delma N. Bertolyotti. – Irene M. Bösch de Sartori. – Hugo R. Cettour. – Nora A. Chiacchio. – Fernando G. Chironi. – Stella Maris Cittadini. – Eduardo De Bernardi. – Lucía Garín de Tula. – Susana B. Llambí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Alicia I. Narducci. – Osvaldo M. Nemirovski. – Hugo R. Perié. – Stella Marys Peso. – Antonio U. Rattin. – Domingo Vitale.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del organismo que corresponda, in-

cluya en la promoción de sus circuitos turísticos nacionales promocionados el monumento natural Cerro Chenque y todas las actividades turísticas que se desarrollan alrededor del mismo, situado al borde de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

Roddy E. Ingram.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Ingram, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Dante Elizondo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Ubicada en el sector sudeste de la provincia del Chubut sobre el golfo de San Jorge, la ciudad de Comodoro Rivadavia es el asiento poblacional más importante de la Patagonia. La ciudad, que fue fundada como puerto, se convirtió en uno de los centros económicos más importantes para la provincia y el país cuando, en 1907, se descubrieron los primeros yacimientos de petróleo. El perfil petrolero de Comodoro se percibe en la ciudad y sus alrededores. Para obtener una vista completa de Comodoro se puede subir al mirador del cerro Chenque, ubicado a espaldas de la ciudad.

El cerro Chenque con su imponente figura franquea la entrada al casco céntrico de la ciudad por el sector norte, ofreciendo desde su mirador una magnífica vista. Desde allí se puede tener una vista total de la ciudad, del sector portuario y del hori-

zonte marítimo del océano Atlántico, que va descendiendo escalonadamente hacia el mar.

Esta formación natural es testimonio de la vida, gestada a través de procesos geológicos de millones de años. En el caso particular de los depósitos miocénicos del litoral patagónico, representan un componente destacado de las sucesiones marinas, por su excelente preservación, la gran abundancia y gran diversidad.

Varios investigadores le han dado distinta significación al topónimo Chenque como: “cementerio o sepultura indígena”, “casa de piedra o cueva en roca dura en las cuales enterraban a los muertos”, “montículos funerarios formados con piedras”, “cuevas en las que los indígenas enterraban sus tesoros ya para esconderlos, ya para evitar su deposición”, “se encontraban a veces con restos humanos...”. Pero también se estima que el vocablo “chenque” no es de procedencia mapuche, sino que pertenece al extinguido idioma de los pehuenches primitivos: tribus que vivían en el área del pehuén (pino cordillerano conocido por el nombre de araucaria, de fruto comestible, el piñón, cuyo gusto es similar al de la castaña).

El cerro está formado por una sucesión de capas de areniscas, conglomerado, fosilífero con moluscos marinos, yeso, cal y formaciones ferruginosas, dando un colorido singular que varía entre grises verdosos, azulados y amarillentos. En su cumbre, alcanza una altura de 212 metros sobre el nivel del mar y se prolonga en forma irregular y descendente por varios kilómetros hacia el Oeste.

Por lo expuesto, es que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del organismo turístico competente, incluya a las actividades turísticas que se desarrollan partiendo de la ubicación del elemento natural en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en los planes de promoción turística nacional.

La inclusión de la zona mencionada en los planes de política de promoción nacional importaría beneficios en diferentes grados, funcionando como una herramienta concreta para obtener planificación y objetivos de alcance nacional (también proyectados regionalmente), perfeccionar los objetivos de conservación del área, mejorar la provisión de bienes y servicios, complementar circuitos y servicios

turísticos, mejorar la promoción turística de la región (apoyando la idea de que Comodoro Rivadavia deje de ser ciudad de paso y se constituya finalmente como un destino turístico particular), completar la protección y conservación del cerro, y apoyar el desarrollo sustentable de las propuestas turísticas que surjan a partir de este incentivo.

Por su parte, la eventual inclusión coadyuvará a promover actividades destinadas a la conservación de los valores naturales y culturales, en el marco de un área protegida, fomentando la participación en actividades turístico-recreativas para una mejor integración del hombre y su entorno, e instalará la impronta del resguardo del patrimonio natural para las generaciones futuras.

De esta manera se intenta propiciar en el territorio de Comodoro Rivadavia un entorno participativo, identificando acciones que potencien el uso responsable de los atractivos turísticos de la región y neutralicen sus debilidades.

El desarrollo turístico debe ser entendido desde la participación de todos los actores y sectores involucrados. Es a partir de ello que la política de desarrollo turístico nacional la forman el conjunto de iniciativas que surgen de los diferentes actores locales, cuyo objetivo es hacer competitiva su región, en el marco de la promoción nacional de las distintas regiones, mediante el conocimiento de sus recursos y factores de atracción. Ello a su vez entendiendo que el turismo es un sector clave para el desarrollo económico y social del país.

En este sentido se eleva este proyecto, originado en las inquietudes planteadas en las I Jornadas de Promoción del Turismo Patagónico, desarrolladas en Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, el 8 y 9 de abril pasado. En la ocasión, diputados miembros de la Comisión de Turismo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación tuvieron oportunidad de dialogar y receptar propuestas concretas para mejorar el sector, tanto en lo referente a la problemática patagónica como turística en general.

Por las razones expuestas solicito a mis pares me acompañen con su firma en el presente proyecto de declaración.

Roddy E. Ingram.